

Expediente: **1297/17**

Carátula: **DE PEDRO SILVIA ANABEL C/ A Y GM.SERVICIOS S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20273650181 - DE PEDRO, SILVIA ANABEL-ACTOR

20172678824 - DERUDDER HNOS. S.R.L. -FLECHA BUS, -DEMANDADO

27338150100 - A Y GM SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO

90000000000 - VIVIANA CARABALLO MARIA GILE, HAYDEE VILLAGRA-SINDICOS

20059005694 - MENDOZA, LISANDRO EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27338150100 - CORTES CISNEROS, MARIA JOSE-POR DERECHO PROPIO

20235171911 - SANSONE, JAVIER ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

20273650181 - MASAGUER, JUAN CARLOS-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1297/17



H105026299881

JUICIO: DE PEDRO SILVIA ANABEL c/ A Y GM.SERVICIOS S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1297/17-Juzgado del Trabajo I nom.

Sr. Juez:

En cumplimiento con el proveído de fecha 28/07/2026, informo que en la presente causa se encuentran vencidos los términos probatorios. Las partes ofrecieron los siguientes cuadernos de prueba:

La **parte Actora** ofreció 6 medios probatorios, a saber:

A1 - INSTRUMENTAL: Producida.

A2 - CONFESIONAL: Producida.

A3 - TESTIMONIAL: Producida.

- Acta de audiencia del 13/03/2019: Quiroga.

- Acta de audiencia del 20/04/2026: Mansilla, Salvatierra, Vega.

A4 - RECONOCIMIENTO: Desistida.

A5 - INSPECCION OCULAR: Producida.

- Mandamiento presentado el 17/04/2026 y realizado el 15/04/2026.

A6 - INFORMATIVA: Sin producir.

La parte Demandada A Y GM SERVICIOS S.R.L. ofreció 6 medios probatorios, a saber:

D1 - INSTRUMENTAL: Producida.

D2 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de SET del 05/04/2019.

- Informe de Correo oficial de la República Argentina del 29/04/2026.

- Informe de ARCA del 20/04/2026, 14/05/2026.

D3 - INFORMATIVA: Producida.

- Informe de Anses del 04/07/2019.

- Informe de Juzgado Federal con Competencia Electoral del 08/04/2026.

- Informe de Arial Medicina Laboral del 15/04/2026.

- Informe de ARCA del 14/05/2026.

D4 - CONFESIONAL: Producida.

D5 - RECONOCIMIENTO: Producida.

D6 - PERICIAL CONTABLE: Producida.

- Informe pericial digitalizado el 05/05/2022, pág 31 a 35 presentado por el CPN Heredia Horacio Humberto 20137848377

La parte Co-Demandada DERUDDER HNOS S.R.L. ofreció 2 medios probatorios, a saber:

C1 - INSTRUMENTAL: Producida.

- Informe de SET del 25/04/2019.

C2 - INFORMATIVA: Desistida.

En este mismo acto procedo a acumular la totalidad de cuadernos de prueba. Presento a despacho. Secretaría.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.-

Tengo presente el informe actuarial que antecede y en su mérito, pongo los autos a la oficina para alegar por el término común de cuatro días, los que comenzarán a computarse a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia (art 102 CPL).^{1297/17 MBGI-}

Actuación firmada en fecha 04/08/2026

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

